



CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 3 de febrero de 2024 el BANCO DAVIVIENDA S.A. radicó solicitud de autorización para acceso, revisión, solicitud de copias y desarchivo del presente proceso.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 29 de febrero de 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO
Calarcá, Quindío, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado 63-130-4003-**002-2018-00434-00**
Sustanciación 20

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO
DEMANDANTE: DIANA MILENA BENÍTEZ MARULANDA
DEMANDADOS: LUIS ALBEIRO ORJUELA MÉNDEZ Y OTROS
AUTO: REMITE MEMORIAL AL SUPERIOR JERÁRQUICO

En razón a la remisión íntegra del expediente contentivo de las actuaciones surtidas en el asunto de la referencia, con ocasión al recurso de apelación interpuesto por el demandante y concedido en el efecto suspensivo, se redirigen los escritos que figuran en PDF 78 y PDF 79 al JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALARCÁ, QUINDÍO para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 027
DEL 01 DE MARZO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c1b5ae428b1bb75c624ab6ff27385dad003445be587d9188e02fcd82f46b8ee**

Documento generado en 29/02/2024 02:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>